



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Los abogados en concurso necesario sí pueden incluir sus honorarios como créditos contra la masa

Los honorarios de los abogados que inician un concurso necesario pueden ser considerados créditos contra la masa. Al menos así lo ha declarado el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia después de desestimar una demanda de la Agencia Tributaria contra Cajamar Caja Rural y la administración concursal en la que solicitaba que no se consideraran los honorarios del abogado que presentó el concurso necesario como créditos contra la masa.

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la Agencia Tributaria presentó una demanda contra la entidad bancaria y la administración concursal tras considerar que los honorarios de un abogado que presentó un concurso necesario no debían ser considerados como créditos contra la masa. Un punto de vista que justificaba expresando que, tras la reforma de la Ley Concursal 16/2022, este tipo de gastos había dejado de incluirse en dicha categoría.

Por su parte, Cajamar y la administración concursal a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |